



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA "RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA
MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

RESOLUCIÓN N° ACL 193 DE 2021

(7 JUN 2021)

POR LA CUAL SE ACLARA LA "RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 202104800 del 02 de Junio de 2021, el señor HUGO ANDRÉS PERILLA JÁCOME identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.852 en calidad de representante legal de la sociedad Construcciones e Inversiones El Imperio S.A.S. identificada con NIT No. 900.472.230-7, en calidad de titular de las licencias contenidas en la Resolución No. ON 476 de 2019 y Resolución No. ACL+PH 268 de 2020, presenta ante esta Secretaría solicitud de aclaración a la Resolución No. ACL + PH 268 del 11 de Noviembre de 2020, la cual fundamenta en la nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, al no registrar la escritura pública No 0186 del 11-03-2021 de la Notaría Única de Cajicá, la cual allega a la solicitud y en la que se expresa de manera puntual:

- 1) LA ESCRITURA PUBLICA NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 675 DE 2001 EN LO REFERENTE A LA DETERMINACIÓN DE LOS SECTORES Y MODULOS DE CONTRIBUCIÓN QUE LOS COPROPIETARIOS DEBEN APORTAR A LAS EXPENSAS COMUNES NECESARIAS PARA ELLOS EN PARTICULAR. 2) NO SE DIO APLICACIÓN AL ARTICULO 5 # 8 DE LA LEY 675 DE 2001 RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD. 3) NI LA RESOLUCION 476 DE 2019 COMO TAMPOCO LA RESOLUCION 268 DE 2020 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CAJICÁ NO ESTABLECE EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE LAS UNIDADES PRIVADAS.

Que a la solicitud presentada se allega copia de las resoluciones No. ON 476 de 2019 y No. ACL + PH 268 de 2020, la nota devolutiva de fecha 11 de mayo de 2021



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA "RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN. VIVIENDA
MULTIFAMILIAR. USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

radicado No 2021-4537 vinculado al folio de matrícula No 176-25207; plano PH 3 de 3 aprobado mediante la Resolución No. 0268 del 11 de Noviembre de 2020, así como un nuevo plano PH 3 de 3.

Que esta Secretaría procedió al estudio de los antecedentes urbanísticos que sirven de fundamento a la propiedad horizontal, como son la Resolución No. ON 476 de 2019 y Resolución No. ACL+PH 268 de 2020, en la cual se pudo verificar que se aprobaron áreas residenciales o destinadas a vivienda y área comercial en el primer piso, así mismo se validó que efectivamente en ninguna de las dos resoluciones se hace mención a los coeficientes de copropiedad asignados a cada una de las unidades privadas, ni tampoco se hace mención a los módulos de contribución del área de vivienda y área de comercio a fin de contribuir con las expensas comunes necesarias, se verificó que las áreas aprobadas no sufren modificación alguna y que efectivamente se trata de una omisión en el cuadro de áreas de aprobación de los planos de propiedad horizontal el incluir dicha información, la cual es necesaria para el régimen de propiedad horizontal en los términos establecidos en la ley 675 de 2001 y en la forma señalada en la nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá.

Que, conforme a lo anterior, y en especial la aclaración solicitada esta se efectuará con base en los antecedentes administrativos debidamente expedidos y que gozan de la presunción de legalidad establecida a favor de aquellos y solo comprende los aspectos solicitados por la peticionaria que tienen relación directa con los trámites administrativos de carácter urbanístico que dieron lugar al acto administrativo objeto de la presente aclaración.

Que, en este orden de ideas y de acuerdo a lo anterior, se considera procedente y necesaria la aclaración de la Resolución N° ACL+PH 268 del 11 de Noviembre de 2020 " **POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN**" la cual fue expedida conforme al antecedente urbanístico contenido en la Resolución No. ON 476 del 11 de Julio de 2019, por cuanto es claro para esta Secretaría que los aspectos relacionados con los coeficientes de copropiedad y los módulos de contribución del área residencial o de vivienda y el área comercial, corresponden a la naturaleza del trámite administrativo, los cuales fueron omitidos y que con esta aclaración se mantiene la materialidad del acto administrativo en cuanto se aprueban los planos de propiedad horizontal, para lo



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT/1118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN. VIVIENDA MULTIFAMILIAR. USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

cual es necesario igualmente probar el plano PH 3 de 3 donde se señalan los coeficientes de copropiedad y los respectivos módulos de contribución.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 CPACA, por cuanto no genera ninguna modificación o pronunciamiento en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría en el acto administrativo objeto de aclaración, sino que la misma está dirigida a brindar mayor claridad en relación con los aspectos señalados en precedencia conforme a la solicitud presentada, por cuanto se omitió en los actos administrativos hacer mención expresa a los coeficientes de copropiedad y los módulos de contribución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ACLARAR la Resolución N° ACL+PH 268 del 11 de Noviembre de 2020 " **POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"**, localizado en el Municipio de Cajicá en la Calle 5 No. 7 – 59 inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-25207 y código catastral No. 251260100000000630023000000000 teniendo en cuenta que mediante esta se aprobaron los planos de propiedad horizontal, cuyo antecedente urbanístico corresponde a la Resolución No. ON 476 del 11 de Julio de 2019, en tal sentido se tendrán como coeficientes de las unidades privadas que hacen parte del mencionado edificio, los descritos conforme al siguiente cuadro de áreas:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS COMUNES Y PRIVADAS DEL PROYETO EDIFICIO URBAN, CAJICA, CUNDINAMARCA.

Cuadro general de áreas en bienes de propiedad privada y en bienes de propiedad comunal, con las correspondientes áreas superficiarias del EDIFICIO URBAN, localizado en Cajicá, Cundinamarca, para su constitución en el Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la Ley 675 de 2001. El EDIFICIO URBAN, está conformado por 1 local comercial, 24 apartamentos, 25 parqueaderos privados 6 parqueaderos para visitantes (Incluye 1 para persona con movilidad reducida).

PROYECTO EDIFICIO URBAN.

Calle 5 No. 7 - 59, Cajicá, Cundinamarca.

Área Útil del lote:	588,0 M	Área construida privada:	1.396 M
Área ocupada (construida primer piso):	0 2	Área construida de uso común:	,23 2
Área libre:	114,2 M	Área total construida:	896,2 M
	5 2		7 2
	237,0 M		2.292 M
	2 2		,50 2



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-9C-GER701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA "RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN. VIVIENDA
MULTIFAMILIAR. USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		CUADRO DE MOJONES	
CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS	LIBRES		
		uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo

SEMISOTA
NO

Muros, circulaciones, ductos,
columnas, ascensores, escaleras,
cuartos basura, cuartos técnicos.

358, M
70 2

Parqueadero 11	11,50	M 2
Parqueadero 12	11,50	M 2
Parqueadero 13	11,50	M 2
Parqueadero 14	11,49	M 2
Parqueadero 15	11,50	M 2
Parqueadero 16	11,50	M 2
Parqueadero 17	11,50	M 2
Parqueadero 18	11,50	M 2
Parqueadero 19	11,50	M 2
Parqueadero 20	12,57	M 2
Parqueadero 21	12,60	M 2
Parqueadero 22	12,55	M 2
Parqueadero 23	12,55	M 2
Parqueadero 24	12,58	M 2
Parqueadero 25	12,56	M 2

1 A 2	2 A 3	3 A 4	4 A 1 O 4 A 5	5 A 1
2,30	5,00	2,30	5,00	
2,30	5,00	2,30	5,00	
2,30	5,00	2,30	5,00	
2,30	5,00	2,30	5,00	
2,30	5,00	2,30	5,00	
2,30	5,00	2,30	5,00	
2,30	5,00	2,30	5,00	
2,30	5,00	2,30	5,00	
2,30	5,00	2,30	5,00	
0,80+0,13+0,50+ 0,13+420	2,30	5,50	2,30	
5,50	2,30	5,50	2,30	
2,28+0,11+0,50+ 0,11+2,73	2,30	5,50	2,30	
1,96+0,07+0,60+ 0,07+2,94	2,30	5,50	2,30	
2,51+0,05+0,50+ 0,05+2,49	2,30	5,50	2,30	
2,71+0,08+0,55+ 0,08+2,24	2,30	5,50	2,30	

ÁREAS SEMISOTA NO	178,90	M 2
-------------------	--------	-----

358, M
70 2

TOTAL ÁREA CONSTRUIDA SEMISOTA NO	537,60	M 2
-----------------------------------	--------	-----

PISO 1

local 1	20,99	M 2		
Parqueadero 1	10,96	M 2	0,54	M 2
Parqueadero 2	10,30	M 2	1,20	M 2
Parqueadero 3	10,22	M 2	1,27	M 2
Parqueadero 4	10,87	M 2	0,63	M 2
Parqueadero 5	10,15	M 2	1,35	M 2
Parqueadero 6	11,14	M 2	0,36	M 2

	4,86	M 2

1,42+1,42+2,81+ 0,30+0,20	4,43+0,20+0,50	4,21	0,13+3,36
2,30	5,00	2,30	5,00
2,30	5,00	2,30	5,00
2,30	5,00	2,30	5,00
2,30	5,00	2,30	5,00
2,30	5,00	2,30	5,00
2,30	5,00	2,30	5,00



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT101118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA "RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN. VIVIENDA
MULTIFAMILIAR. USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

Parqueadero 7	11,50	M 2				2,30	5,00	2,30	5,00
Parqueadero 8	11,50	M 2				2,30	5,00	2,30	5,00
Parqueadero 9	2,36	M 2	9,14	M 2		2,30	5,00	2,30	5,00
Parqueadero 10	4,26	M 2	8,31	M 2		0,80+0,17+0,50+0,17+4,20	2,30	5,50	2,30

Muros, fachadas, circulaciones, ductos, columnas, ascensores, escaleras, recepción, bicicletteros, Circulaciones, 6 parqueaderos comunes para visitantes

236,73 M 2

áreas libres parqueaderos de visitantes circulaciones aislamiento y antejardín.

209,36 M 2

ÁREAS PISO 1 114,25 M 2 22,80 M 2

236,73 M 2

209,36 M 2 4,86 M 2

TOTAL, ÁREA OCUPADA (CONSTRUCCIÓN) PISO 1 350,98 M 2

TOTAL, ÁREA LIBRE PISO 1 237,02 M 2

PISO 2

Apartamento 201	54,07	M 2				2,02+0,87+3,03+0,50+0,10+0,38+0,27	4,60+0,28+0,50+0,28+3,93+0,28+0,36	0,56+0,65+2,84+0,65+1,47	2,24+0,90+3,45+0,18+0,35+0,18+2,83
Apartamento 202	37,44	M 2				0,30+0,28+4,43+0,27+0,50+0,10+1,44	3,41+1,28+0,81+0,33+0,50+0,33+1,24	2,87+0,16+0,31+0,16+3,33	0,94+0,49+1,11+0,17+0,40+0,50+0,20+4,08+0,30+0,28
Apartamento 203	46,99	M 2				0,11+0,15+1,31+0,64+1,64+0,64+2,04+0,42+0,40+0,42+0,66+0,64+1,04+0,64+3,16	0,38+0,07+3,81+0,12+0,27	4,78+0,28+0,40+0,27+2,39+0,66+0,31+0,66+2,17	0,27+0,09+2,22+0,68+0,85+0,76+0,96
Apartamento 204	47,43	M 2				1,05+0,78+0,87+0,71+2,21+0,15+0,28	5,11+0,28+0,50+0,27+4,51	0,28+0,14+3,81+0,09+0,38	3,17+0,64+1,04+0,64+0,40+0,38+0,40+0,38+2,29+0,64+1,64+0,64+1,40
Apartamento 205	35,36	M 2				3,53+0,96+2,02	2,12+0,38+0,45+0,50+0,52	2,84+0,51+0,11+0,12+0,79+0,38	0,28+4,00+0,50+0,40+1,04+1,50
Apartamento 206	54,48	M 2				1,48+0,64+2,84+0,64+0,63+0,36+0,33	3,90+0,23+0,50+0,23+4,62+0,28+0,36	0,69+0,65+2,84+0,65+1,39	6,68+0,90+2,17

Muros de fachada, circulaciones, ductos, ascensores, escaleras, shut, cuartos técnicos.

75,21 M 2

ÁREAS PISO 2 275,77 M 2

75,21 M 2

TOTAL, ÁREA CONSTRUCCIÓN PISO 2 350,98 M 2

PISO 3



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT/011/10

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA "RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN. VIVIENDA
MULTIFAMILIAR. USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

Apartament o 301	54,07	M 2				2,02+0,87+3, 03+0,50+0,10 +0,38+0,27	4,60+0,28+0,50 +0,28+3,93+0,2 8+0,36	0,56+0,65+2,84+0 65+1,47	2,24+0,90+3 45+0,18+0, 35+0,18+2,8 3	
Apartament o 302	37,44	M 2				0,30+0,28+4, 43+0,27+0,50 +0,10+1,44	3,41+1,28+0,81 +0,33+ 0,50+0,33+1,24	2,87+0,16+0,31+0 16+3,33	0,94+0,49+1 11+0,17+0, 40+ 0,50+0,20+4 08+0,30+0, 28	
Apartament o 303	46,99	M 2				0,11+0,15+1, 31+0,64+1,64 + 0,64+2,04+0, 42+0,40+0,42 + 0,66+0,64+1, 04+0,64+3,16	0,38+0,07+3,81 + 0,12+0,27	4,78+0,28+0,40+0 27+2,39 +0,66+0,31+0,66+ 2,17	0,27+0,09+2 22+0,68+0, 85+ 0,76+0,96	
Apartament o 304	47,43	M 2				1,05+0,78+0, 87+0,71+2,21 + 0,15+0,28	5,11+0,28+0,50 + 0,27+4,51	0,28+0,14+3,81+0 09+0,38	3,17+0,64+1 04+0,64+0, 40+ 0,38+0,40+0 38+2,29+0, 64+ 1,64+0,64+1 40	
Apartament o 305	35,36	M 2				3,53+0,96+2, 02	2,12+0,38+0,45 +0,50+0,52	2,84+0,51+0,11+0 12+0,79+0,38	4,63	0,28+4, 00+ 0,50+0, 40+ 1,04+1, 50
Apartament o 306	54,48	M 2				1,48+0,64+2, 84+0,64+0,63 +0,36+0,33	3,90+0,23+0,50 +0,23+ 4,62+0,28+0,36	0,69+0,65+2,84+0 65+1,39	6,68+0,90+2 17	

Muros de fachada, circulaciones,
ductos, ascensores, escaleras, shut,
cuartos técnicos.

75,2 M
1 2

AREAS
PISO 3

275,7 M
7 2

75,2 M
1 2

TOTAL,
ÁREA
CONSTRUI
DA PISO 3

350,9 M
8 2

PISO 4

Apartament o 401	54,07	M 2				2,02+0,87+3, 03+0,50+0,10 +0,38+0,27	4,60+0,28+0,50 +0,28+ 3,93+0,28+0,36	0,56+0,65+2,84+0 65+1,47	2,24+0,90+3 45+0,18+0, 35+ 0,18+2,83	
Apartament o 402	37,44	M 2				0,30+0,28+4, 43+0,27+0,50 +0,10+1,44	3,41+1,28+0,81 +0,33+ 0,50+0,33+1,24	2,87+0,16+0,31+0 16+3,33	0,94+0,49+1 11+0,17+0, 40+ 0,50+0,20+4 08+0,30+0, 28	
Apartament o 403	46,99	M 2				0,11+0,15+1, 31+0,64+1,64 +0,64+2,04+ 0,42+0,40+0, 42+0,66+0,64 +1,04+0,64+ 3,16	0,38+0,07+3,81 +0,12+0,27	4,78+0,28+0,40+0 27+2,39 +0,66+0,31+0,66+ 2,17	0,27+0,09+2 22+0,68+0, 85+ 0,76+0,96	
Apartament o 404	47,43	M 2				1,05+0,78+0, 87+0,71+2,21 +0,15+0,28	5,11+0,28+0,50 +0,27+4,51	0,28+0,14+3,81+0 09+0,38	3,17+0,64+1 04+0,64+0, 40+ 0,38+0,40+0 38+2,29+0, 64+ 1,64+0,64+1 40	
Apartament o 405	35,36	M 2				3,53+0,96+2, 02	2,12+0,38+0,45 +0,50+0,52	2,84+0,51+0,11+0 12+0,79+0,38	4,63	0,28+4, 00+ 0,50+0, 40+ 1,04+1, 50
Apartament o 406	54,48	M 2				1,48+0,64+2, 84+0,64+0,63 +0,36+0,33	3,90+0,23+0,50 +0,23+ 4,62+0,28+0,36	0,69+0,65+2,84+0 65+1,39	6,68+0,90+2 17	



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SIC-CER70/1118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN. VIVIENDA MULTIFAMILIAR. USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

Muros de fachada, circulaciones, ductos, ascensores, escaleras, shut, cuartos técnicos.

75,2 M
1 2

ÁREAS PISO 4 275,7 M
7 2

75,2 M
1 2

TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA PISO 4 350,9 M
8 2

PISO 5

Apartament o 501	54,07	M 2			2,02+0,87+3,03+0,50+0,10+0,38+0,27	4,60+0,28+0,50+0,28+3,93+0,28+0,36	0,56+0,65+2,84+0,65+1,47	2,24+0,90+3,45+0,18+0,35+0,18+2,83	
Apartament o 502	37,44	M 2			0,30+0,28+4,43+0,27+0,50+0,10+1,44	3,41+1,28+0,81+0,33+0,50+0,33+1,24	2,87+0,16+0,31+0,16+3,33	0,94+0,49+1,11+0,17+0,40+0,50+0,20+4,08+0,30+0,28	
Apartament o 503	46,99	M 2			0,11+0,15+1,31+0,64+1,64+0,64+2,04+0,42+0,40+0,42+0,66+0,64+1,04+0,64+3,16	0,38+0,07+3,81+0,12+0,27	4,78+0,28+0,40+0,27+2,39+0,66+0,31+0,66+2,17	0,27+0,09+2,22+0,68+0,85+0,76+0,96	
Apartament o 504	47,43	M 2			1,05+0,78+0,87+0,71+2,21+0,15+0,28	5,11+0,28+0,50+0,27+4,51	0,28+0,14+3,81+0,09+0,38	3,17+0,64+1,04+0,64+0,40+0,38+0,40+0,38+2,29+0,64+1,64+0,64+1,40	
Apartament o 505	35,36	M 2			3,53+0,96+2,02	2,12+0,38+0,45+0,50+0,52	2,84+0,51+0,11+0,12+0,79+0,38	4,63	0,28+4,00+0,50+0,40+1,04+1,50
Apartament o 506	54,48	M 2			1,48+0,64+2,84+0,64+0,63+0,36+0,33	3,90+0,23+0,50+0,23+4,62+0,28+0,36	0,69+0,65+2,84+0,65+1,39	6,68+0,90+2,17	

Muros de fachada, circulaciones, ductos, ascensores, escaleras, shut, cuartos técnicos.

75,2 M
1 2

ÁREAS PISO 5 275,7 M
7 2

75,2 M
1 2

TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA PISO 5 350,9 M
8 2

ÁREAS TOTALES 1.396,23 M
2 22,80 M
2

896,27 M
2

209,36 M
2 4,86 M
2

TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA 2.292,50 M
2

CUADRO RESUMEN DE ÁREAS	Totales	Privado cubierto	Privado libre	Común cubierto	Común libre
Lote	688,00 M2				
Semisótano	537,60 M2	178,90		358,70 M2	
Primer piso	350,88 M2	114,25 M2	22,80	236,73 M2	214,22 M2
Pisos restantes	1.403,92 M2	1.103,08 M2		300,84 M2	
Total construido	2.292,80 M2	1.396,23 M2		896,27 M2	
Libre en primer piso	237,02 M2				



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER/0119

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA "RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN. VIVIENDA
MULTIFAMILIAR. USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

NUMERO DE UNIDADES COMERCIALES	1 UNIDAD
NUMERO DE UNIDADES RESIDENCIALES	24 UNIDADES
NUMERO DE PARQUEADEROS PRIVADOS	25 UNIDADES

COEFICIENTES DE BIENES PRIVADOS Y MODULOS DE CONTRIBUCIÓN

Proyecto
URBAN.

Mayo 2021.

	ÁREA PRIVADA	ÁREA PONDERADA M2	COEFICIENTES DE COPROPIEDAD	MODULO VIVIENDA	MODULO COMERCIO
--	-----------------	----------------------	-----------------------------------	--------------------	--------------------

SEMISOTANO

Parqueadero 11	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 12	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 13	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 14	11,49	11,49	0,8		
Parqueadero 15	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 16	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 17	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 18	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 19	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 20	12,57	12,57	0,88		
Parqueadero 21	12,6	12,6	0,88		
Parqueadero 22	12,55	12,55	0,88		
Parqueadero 23	12,55	12,55	0,88		
Parqueadero 24	12,58	12,58	0,88		
Parqueadero 25	12,56	12,56	0,88		

PRIMER PISO

local 1	20,99	20,99	1,48		100
Parqueadero 1	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 2	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 3	11,49	11,49	0,8		
Parqueadero 4	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 5	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 6	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 7	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 8	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 9	11,5	11,5	0,82		
Parqueadero 10	12,57	12,57	0,88		

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDADDirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

CO-SC-CER/01118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN. VIVIENDA MULTIFAMILIAR. USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

SEGUNDO PISO

Apartamento 201	54,07	54,07	3,81	4,9	
Apartamento 202	37,44	37,44	2,63	3,4	
Apartamento 203	46,99	46,99	3,31	4,3	
Apartamento 204	47,43	47,43	3,34	4,3	
Apartamento 205	35,36	35,36	2,49	3,2	
Apartamento 206	54,48	54,48	3,83	4,9	

TERCER PISO

Apartamento 301	54,07	54,07	3,81	4,9	
Apartamento 302	37,44	37,44	2,63	3,4	
Apartamento 303	46,99	46,99	3,31	4,3	
Apartamento 304	47,43	47,43	3,34	4,3	
Apartamento 305	35,36	35,36	2,49	3,2	
Apartamento 306	54,48	54,48	3,83	4,9	

CUARTO PISO

Apartamento 401	54,07	54,07	3,81	4,9	
Apartamento 402	37,44	37,44	2,63	3,4	
Apartamento 403	46,99	46,99	3,31	4,3	
Apartamento 404	47,43	47,43	3,34	4,3	
Apartamento 405	35,36	35,36	2,49	3,2	
Apartamento 406	54,48	54,48	3,83	4,9	

QUINTO PISO

Apartamento 501	54,07	54,07	3,81	4,9	
Apartamento 502	37,44	37,44	2,63	3,4	
Apartamento 503	46,99	46,99	3,31	4,3	
Apartamento 504	47,43	47,43	3,34	4,3	
Apartamento 505	35,36	35,36	2,49	3,2	
Apartamento 506	54,48	54,48	3,83	4,9	
SUMAS TOTALES	1419,03	1419,03	100%	100%	100%

Parágrafo: Hace parte integral de la presente resolución y se aprueba con la misma el Plano PH 3 de 3.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y disposiciones contenidas en la Resolución N° ACL + PH 268 del 11 de noviembre de 2020 y la Resolución No. ON 476 del 11 de Julio 2019, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA "RESOLUCIÓN N° ACL+PH 0268 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN. VIVIENDA
MULTIFAMILIAR. USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO] Y SE APRUEBAN PLANOS DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplía los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 JUN 2021

Dada en Cajicá a los (.....)

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	SAUL DAVID LONDOÑO OSORIO		ASESOR JURIDICO
Elaboró	ING. KAREN MARTINEZ		PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó	DIANA MARCELA RICO NAVARRETE		DIR. DESARROLLO TERRITORIAL
Aprobó	CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ		SECRETARIO PLANEACION

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a la disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 193 EXPEDIENTE 20-0165

1 mensaje

18 de junio de 2021, 10:28

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

Para: juridica@xrpcolumbia.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0193 del 17 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0165 que contiene la solicitud de aclaratoria, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 12:45 pm

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0193 RAD 20-0165.pdf
5912K

